

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Señor: Dr. Leandro O. DESPOUY
Presidente de la Auditoría General de la Nación
CUIT N°: 30-65847059-7
Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1745, CABA

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de la Auditoría General de la Nación que comprenden el Balance de Presentación al 31/12/2014, el Estado de Recursos de Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Balance de Presentación comparativo al 31/12/2013, las Notas 1 a 4 y la Información complementaria: Cuadro 1, Cuadro (Anexo A), Cuadro 1 (Anexo C); Cuadro 2; Cuadro 6; Cuadro 7.1; Cuadro 7.1. (Anexo Créditos), Cuadro 7.1 (Anexo Deudas); Cuadro 9; Notas de flujos no presupuestarios; Cuadro 12; Cuadro 13; Cuadro 13.2 y Cuadro 13.3, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobado por Res CD N° 60/2013 del CPCECABA con fecha 13 de junio de 2013. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

FIRMADO POR LOS SOCIOS DE LA
IDENTIFICACIÓN A PARTIR DEL INFORME
CPCECABA 07.12.2015

BECHER y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1-F° 21

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección del ente y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. - OPINION

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Auditoría General de la Nación al 31 de diciembre de 2014, los recursos y gastos, la evaluación del patrimonio neto y las variaciones de fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. - PÁRRAFO DE ÉNFASIS

El ente auditado es un organismo cuya norma de creación es la ley 24.156 en su art. 116, entidad con personería jurídica propia, e independencia funcional, se rige por los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional".

El art. 87 de la ley 24.156 establece que el sistema de contabilidad gubernamental tendrá las siguientes características generales: a) Será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público nacional; b) Permitirá integrar las informaciones presupuestarias, del Tesoro y patrimoniales de cada entidad entre sí y, a su vez, con las cuentas nacionales; c) Expondrá la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas; d) Estará orientado a determinar los costos de las operaciones públicas y e) Estar basado en principios y normas de contabilidad y aceptación general, aplicables en el sector público.

Por lo expuesto, las registraciones contables del organismo poseen una base presupuestaria y financiera.

6. - INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTO LEGALES Y REGLAMENTARIOS

6.1. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina informamos que, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la dirección del ente, ascienden a \$ 21.765.777,54, siendo las mismas no exigibles a esa fecha y habiéndose verificado su pago con fecha 06/01/2015.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU
IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Becher y Asociados S.R.L., una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

BECHER y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 24

Dr. Ramon Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 24

6.2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en la Res 65/2011 de la UIF y las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 07 de mayo de 2015.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 12/ 5/2015 01 0 T. 79 Legalización: N°26122

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 7/ 5/2015 referida a **BALANCE** de fecha 31/12/2014 perteneciente **AUDITORIA GRAL. DE LA NACION** 30-65847059-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. **GENCHI RAUL ALBERTO** tiene registrada en la matricula CP T° 0146 F° 022 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de **BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**. So. T° 1 F° 21

N° H 0530514

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES